

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Líbras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID

Oficina Técnica

CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el 4 de noviembre de 1952 el proyecto para ejecución de las obras de «Urbanización de las manzanas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del polígono «A» del sector de la avenida del Generalísimo», la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración del Concurso-subasta de carácter público para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este Concurso, podrán examinarse en la Jefatura de Obras de la Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid, sita en la calle de Alcalá, 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos setenta pesetas con noventa y ocho céntimos (1.878.770,98).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de treinta y tres mil ciento ochenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (33.181,56).

Cuarta. Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Registro General de esta Comisaria, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta D. .... para optar al concurso de ejecución de

las obras de .....  
Madrid ..... de ..... de 195...

El licitador,

Firmado .....

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como sustitutos los de «Referencias y «Oferta económica».

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten: la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la Contribución Industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona, natural o jurídica, poder bastantado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaria. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad y profesión ....., vecino de ..... calle de ....., núm. .... teléfono ....., actuando en nombre (1) ..... Enterado del anuncio publicado por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 195... para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de ....., se compromete solamente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ... (2) por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en las condiciones generales aprobadas por Real Orden del 3 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, a ..... de ..... de 195...

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. La licitación constará de dos periodos:

Primero. Se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», previa apertura por la Comisión de Urbanismo en sesión que celebre al efecto de los sobres señalados con el número uno, y después de emitir informe circunstanciado la Dirección Técnica de dicho Organismo, éste seleccionará los pliegos que debar, ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado de este primer periodo se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del local, día y hora en que se verificará la apertura de los sobres señalados con el número dos, acto que ha-

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

brá de verificarse dentro de los veinte días siguientes. En el anuncio se hará constar que dicho acto será público y que para el mismo se entenderán citados todos los licitadores.

Segundo. Se ajustará a las reglas de la subasta y la apertura de los pliegos que contenga la «oferta económica» se efectuará ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, otro Arquitecto afecto a la misma Sección, un Ingeniero Jefe de una de las Secciones dependientes de la Dirección Técnica y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan. Esta Mesa estará asistida por el Notario público a quien por turno corresponda. Se iniciará el acto con la destrucción sin abrir de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso-subasta, dando fe de ello el notario, y una vez hechas públicas las proposiciones seleccionadas, se adjudicará el remate con carácter provisional a la que resulte más ventajosa para la Administración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, debiendo ser los incrementos licitatorios de quinientas pesetas como mínimo, o múltiplos de esta cantidad, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro general, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Octava. A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional constituida, con la diligencia necesaria para su cancelación contra entrega del recibo del Registro general que acredite la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándose al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Décima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Comisario general, Francisco Prieto-Moreno.  
1.262—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 14.150, expedido a favor de don Carlos Yebra Blanco, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrecido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la Circular número 1, de enero de 1945.

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El De-

legado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
2.476—O.

**VALENCIA**  
**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 56:  
Francisco Carrillero Oliver. Retirados-Cruces. Traslado.  
Erencio Sáez Cuenca. Retirados-Cruces. Traslado.  
Josefa Barrabino Cañas. M. Militar. Traslado.  
Ángeles Moreno López. M. Civil. Traslado.  
Tomás Albert Silla. Jubilados.  
Indice número 57:  
Casimiro Lorenzo Vicente. M. Militar. Traslado.  
Ignacia Cayón de la Peña. M. Militar. Traslado.  
Daniel Fernández de Landa. Retirados-Cruces. Traslado.  
Salvador Conca Pons. Retirados-Cruces. Traslado.  
Indice número 58:  
Juan Sendra Domínguez. Retirados-Cruces. Traslado.  
Antonio Carpio Atienza. Retirados-Cruces.  
Luis Romero Tortosa. Retirados-Cruces.  
Joaquín Perls Lorente. Retirados-Cruces.  
Ciriaco Mínguez Martínez. Retirados-Cruces.  
Valentín Merino Cargo. Retirados-Cruces.  
Lorenzo Martín García. Retirados-Cruces.  
Laureano Gómez Martínez. Retirados-Cruces.  
José Martínez Hernández-Pérez. Retirados-Cruces.  
José Domenech Galvani. Retirados-Cruces.  
Pascual Pérez Tarréga. Retirados-Cruces.  
Romualdo Sanfélix Carpio. Retirados-Cruces.  
Vicente Gimeno Beltrán. Retirados-Cruces.  
Juan Arnal Ros. Retirados-Cruces.  
Gregorio Arroyo Sancho. Retirados-Cruces.  
Tomás Sáez Miravalles. Retirados-Cruces.  
Celso Domínguez Ruiz. Retirados-Cruces.  
José Navarro Miralles. Retirados-Cruces.  
Simón García García. Retirados-Cruces. Traslado.  
Juan Alberola Benavent. Retirados-Cruces. Traslado.  
Eloísa Martínez Díez e hija. M. Militar. Traslado.  
Feliciano Herrero Rodríguez. Jubilados. Traslado.  
Indice número 59:  
Julia Real de la Fuente. M. Civil. Traslado.  
Juana Moya Albos. Duplicado Orden.  
Indice número 60:  
Fernanda Duarte de la Cruz. M. Civil. Traslado.  
Timoteo Nacher Chanza. Jubilados.  
Caridad Nicoláu Granados. Duplicado Orden.  
Valencia 21 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.481—O.

**ZARAGOZA**

**Juzgado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Juzgado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de pre-

sentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que a continuación se citan, se instruye expediente a los señores siguientes:

Nombres de los contribuyentes	Periodos a que se refieren las declaraciones	Conceptos
D. Melchor Asensio Marín .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Calzados.
D. Fermín Gregorio Roy .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Calzados.
D. Salvador Lázaro Burillo .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Calzados.
D. Antonio Bibián Molina .....	2.º, 3.º y 4.º trimestres 1952.	Muebles.
D. Mariano Gil Marín .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Muebles.
D. José Marcos Palacín .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Muebles.
D. Francisco Soláns Oliván .....	4.º trimestre 1952.....	Muebles.
D. Manuel Sánchez Collados .....	4.º trimestre 1952.....	Muebles.
D. Santiago Busto Alzórrix .....	2.º, 3.º y 4.º trimestres 1952.	Jabón.
D. Ignacio Vilellas Lamarca .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Vidrio y Cerámica.
Cooperativa Obrera de Calzado «Nuestra Señora del Pilar» .....	3.º y 4.º trimestres 1952.....	Calzados.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 19 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.458—O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**  
**GERONA**

Relación de los depósitos que se hallan incurridos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Constitución	Núm. de registro	Imponente	Importe — Pésetas
28 de enero de 1907 .....	1.647	Representante Tabacos .....	397,50
28 de enero de 1907 .....	1.647	Idem id. ....	113,00
28 de enero de 1907 .....	1.650	Idem id. ....	72,00
28 de enero de 1907 .....	1.652	Idem id. ....	300,00
28 de enero de 1907 .....	1.654	Idem id. ....	72,00
28 de enero de 1907 .....	1.655	Idem id. ....	200,00
23 de enero de 1907 .....	1.657	Idem id. ....	50,00
28 de enero de 1907 .....	1.658	Idem id. ....	369,60
28 de enero de 1907 .....	1.659	Idem id. ....	14,40
31 de enero de 1907 .....	1.667	Francisco Villanueva .....	300,00
11 de febrero de 1907 .....	1.672	Angel Carbó .....	200,00
18 de febrero de 1907 .....	1.674	Emiliano Gimeno .....	120,00
31 de mayo de 1907 .....	1.698	Representante Tabacos .....	484,05
31 de mayo de 1907 .....	1.699	Idem id. ....	150,00
31 de mayo de 1907 .....	1.700	Idem id. ....	320,00
31 de mayo de 1907 .....	1.702	Idem id. ....	120,00
31 de mayo de 1907 .....	1.703	Idem id. ....	36,55
31 de mayo de 1907 .....	1.704	Idem id. ....	56,00
31 de mayo de 1907 .....	1.705	Idem id. ....	233,30
22 de agosto de 1907 .....	1.718	Federico Bassols .....	100,00
7 de septiembre de 1907 .....	1.723	José García Alvarez .....	500,00
8 de abril de 1908 .....	1.749	Narciso Ripoll .....	350,00
27 de abril de 1908 .....	1.752	Emilio Planas .....	660,00
22 de mayo de 1908 .....	1.159	Manuel Abad .....	11,20
22 de mayo de 1908 .....	1.759	Asunción Priou .....	34,36
17 de septiembre de 1908 .....	1.780	José Salvadó .....	250,00
6 de noviembre de 1908 .....	1.791	Carlos Gironés .....	150,00
12 de noviembre de 1908 .....	1.793	Representante Tabacos .....	200,00
17 de noviembre de 1908 .....	1.797	Idem id. ....	40,00
4 de diciembre de 1908 .....	1.805	Miguel Estrada .....	250,00
15 de julio de 1909 .....	1.846	Ramón Peix .....	100,00
28 de agosto de 1909 .....	1.850	Juan Forté .....	1.000,00
11 de enero de 1910 .....	1.869	Rafael Gasull .....	125,00
19 de febrero de 1910 .....	1.876	Juan Priego .....	500,00

Constitución	Núm. de registro	Imponente	Importe — Pesetas
14 de mayo de 1910	1.885	Juan Colomer	2.000,00
27 de mayo de 1910	1.888	José Casademont	1.000,00
19 de agosto de 1910	1.898	Andrés Casademont	2.000,00
3 de octubre de 1910	1.908	Representante Tabacos	678,00
3 de octubre de 1910	1.913	Idem id.	132,00
11 de noviembre de 1910	1.923	Idem id.	18,00
11 de noviembre de 1910	1.926	Idem id.	75,00
11 de noviembre de 1910	1.927	Idem id.	33,05
11 de noviembre de 1910	1.928	Idem id.	36,40
13 de noviembre de 1910	1.933	Idem id.	905,40
19 de noviembre de 1910	1.937	Idem id.	59,00

Gerona, 19 de mayo de 1953.—El Inter-  
vencor de Hacienda (ilegible).  
2.471—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Pérez Martín, natural de Los Barrios (Cádiz), soltero, de veintitres años, domiciliado últimamente en Los Barrios (Cádiz), Estación de Los Barrios, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 5 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.947 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 20 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
2.470—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### LEON

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Primo Fernández y don Tomás Pérez.

Localidad: Riaño.

Industria: Cinematógrafo sonoro.

Los elementos necesarios son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en un plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

5.349—O.

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. León.

Objeto: Líneas de alta tensión de 10 KVA. y cinco subestaciones de transformación de Mansilla del Páramo, de 10 KVA.; San Pedro de las Dueñas, de 15 KVA.; Zambroncinos, de 25 KVA.; Zotes del Páramo, de 25 KVA., y Pobladura de Pelayo García, de 5 KVA., para riegos

y reforma de la subestación de San Pedro de las Dueñas, de 20 KVA., con destino a riego y alumbrado.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

5.352—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.—León

Objeto: Construcción de una línea eléctrica trifásica de alta tensión a 10 KVA. y centro de transformación de 20 KVA., para riego, en Valcabado del Páramo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

5.351—O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hurtado Tenza. Emplazamiento: Barinas, término de Abanilla (Murcia)

Capital total: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos no intervenidos a base de dos pares de piedras de 1,30 metros de diámetro.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gustavo Abizanda.

5.389—O.

#### TERUEL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Pine Artal.

Emplazamiento: La Puebla de Híjar.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar una extractora de aceite de orujo de 2.000 kilogramos de capacidad para tratar los orujos procedentes de tres almazaras de su propiedad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de

diez días, en esta Delegación de Industria, plaza del General Valera.

Teruel, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.  
2.486—O.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: García de Legarda Hijo. Emplazamiento: Galdácano.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fundición de metales, ferreteria y cerrajería, maquinaria para aumentar y perfeccionar la producción.

Capacidad de producción: Con la ampliación, Ollas a presión, cacerolas y análogos, 10.000 unidades. Filtros depuradores para agua, 3.000 unidades. Aparatos y bombas para medir y trasegar líquidos, 2.250 unidades. Recipientes para manipulación y trasego de leche, 12.000 unidades. Llaves de paso, válvulas y accesorios, 6.500 unidades. Artículos sanitarios, 18.000 unidades. Todo ello anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.342—O.

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Eusebio Guisasaola y Galarza.

Objeto de la petición: Instalación en el centro de seccionamiento y medida propiedad de los vecinos del barrio de Beraño (Mallavia) conectado a la Eléctrica Iru-rak-Bat y situado en Ermua, de un transformador de 40 KVA., relación 5.000/220-127 voltios para servicio de la cantera del peticionario.

Valoración de la instalación: 31.020 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.343—O.

Peticionario: «Instituto Nacional de Previsión. Caja Nacional del Seguro de Enfermedad».

Objeto de la petición: Instalación en el Ambulatorio de Baracaldo de un centro de transformación de 70 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 voltios con destino a los servicios de alumbrado y fuerza del mismo y derivado de la red de 3.000 voltios de Iberduero, S. A., en Baracaldo.

Valoración: 205.975 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.344—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.)»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 30 KVA. de doble circuito, derivada de la de

Echévarri-Asua-Lejona y final en la subestación de Lamiaco, con una longitud total de 680 metros.

Valor de la instalación: 180.271 pesetas. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.346-O.

Peticionario: Don Pedro Lequerica.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 15 KVA., relación 5.000/220-127 voltios en Larrabezua para servicio de la industria de serrería mecánica del peticionario y conectado a la instalación de la Irurak-Bat.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.347-O.

**ZAMORA**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Arturo Chamorro Casaseca.

Emplazamiento: Mayalde.

Capital: 215.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 20.000 V., trifásica, con conductor de hierro galvanizado de 3,75 milímetros de diámetro, de 876 metros de longitud, que tendrá su origen en la que suministra a Mayalde y su final en un centro de transformación de 5 KVA., y 20.000/380/220 V. Instalación de otra línea eléctrica de 264 metros, con iguales características que la anterior y un centro de transformación de 10 KVA., y 20.000/380/220 V. Tendrá su origen en el primer centro y su final en el segundo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 5.394-O.

**JEFATURA AGRONÓMICA**

**GERONA**

**NUÉVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Gells Vives. Objeto de la petición: Instalar una industria chacinera.

Localidad del emplazamiento: San Juan de las Fontes.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 20 de mayo de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Palg.

2.484-O.

**SALAMANCA**

**NUÉVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fabián Ayuso Martín.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 140.000 kilogramos de pienso de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.485-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**VALENCIA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Salvador Peydró Muñoz.

Domicilio: C. de la Reina, número 43. Valencia.

Objeto: Ampliar su fábrica de calces hidráulicas y cementos naturales con instalaciones nuevas para obtener cemento portland artificial.

Producción: Treinta toneladas diarias de cemento portland artificial.

Emplazamiento: En la fábrica de su propiedad, junto estación vía férrea en Ribarroja (Valencia).

Maquinaria: Un horno vertical continuo, un molino, cinco dosificadores y elementos auxiliares, todos de procedencia nacional.

Materias primas: 14.000 toneladas de detritus de canteras y bancos calizos propios y 2.000 toneladas de carbón nacional de venta libre.

Presupuesto: 900.000 (novecientas mil) pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en esta Jefatura del Distrito Minero, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labalg. 247-O.

**JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS**

**TOLEDO**

Relación de los Peones Camineros de Obras Públicas de esta provincia que han solicitado tomar parte en la convocatoria anunciada para la provisión de quince (15) plazas de Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia:

**Número**

- 1 D. Vicente Real Mancheño.
- 2 D. Francisco Pérez Moreno.
- 3 D. Manuel de la Cruz Roldán.
- 4 D. Rufino Sánchez Yepea.
- 5 D. Gregorio Sánchez García.
- 6 D. Victorio Díaz Camacho.
- 7 D. Gregorio Benayas Díaz.
- 8 D. Teógenes Rodríguez Sánchez.
- 9 D. Conrado Gómez Bonilla.
- 10 D. Jerónimo Fernández Marcote Ramírez.
- 11 D. Juan Sánchez Vega.

**Número**

- 12 D. Carlos Boned Pastor.
- 13 D. Angel Romero Portanoya.
- 14 D. Socorro Real Mancheño.
- 15 D. Tomás García-Vacas Toledo.
- 16 D. Jenaro López Casero.
- 17 D. Mariano García Pulido.
- 18 D. Samuel Fernández Medina.
- 19 D. Saturnino Olivares Mora.
- 20 D. Vicente González Corroto.
- 21 D. Miguel Díaz Simarro.
- 22 D. Jesús Palomo Calvo.
- 23 D. Pedro Moreno Moreno.
- 24 D. Apolonio Mateo Pulido.
- 25 D. Ceferino Casas Sánchez.
- 26 D. Nicolás Medina Sánchez.
- 27 D. Valentín Sierra Mancera.
- 28 D. Pedro Mansilla Juárez.
- 29 D. Casiano Pinilla Fernández.
- 30 D. Francisco Molina Gómez.
- 31 D. Pedro Moraleda Aparicio.
- 32 D. Antonio Criado Menchero.
- 33 D. Cecelio Sánchez Gómez.
- 34 D. Rufino Moreno Albarrán.
- 35 D. Mariano Gumino Paredes.
- 36 D. Fernando Checa Saelices.
- 37 D. José Gómez Heras.
- 38 D. Fernando Serrano Gómez.
- 39 D. Pedro Pinilla Fernández.
- 40 D. Luis Ojeda Antón.
- 41 D. Julián Fernández Moreno.
- 42 D. Alvaro Romérez Garrido.
- 43 D. Juan Moreno Pascual.
- 44 D. Julián López-Rey López-Rey.
- 45 D. Marcelino Villamayor Núñez.
- 46 D. Federico Villarejo García.
- 47 D. Florentino Fernández Alvarez.

Los Peones camineros relacionados anteriormente deberán presentarse en esta Jefatura el día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente.

Toledo, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 2.480-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Millán Poblaciones.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Fernández Ventura.—Harinas, 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 175 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley an-

tes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de abril de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.  
5.409—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en estos Servicios la siguiente petición:

Nombre de los peticionarios: Don José Castilla Ramos y don Manuel Delgado.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros setenta y siete (5,77) centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Guadiaro.

Término municipal en que radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López.—Paseo de la Farola, 19, segundo.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Director, M. Laguna.  
246—O.

## COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Por Leyes de 17 de julio de 1946 23 de diciembre de 1948 y 17 de julio de 1951 ha sido autorizada esta Comisión para emitir obligaciones por la cantidad total de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de pesetas de las cuales han sido puestas en circulación en años anteriores las seis primeras series, A, B, C, D, E y F, por un total de doscientos diez millones (210.000.000) de pesetas.

Por Ordenes ministeriales de Obras Públicas, fechas 29 de noviembre de 1952 y 11 de marzo de 1953, se autoriza la emisión y puesta en circulación en el presente año, y con cargo al citado empréstito, de la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas y de treinta millones (30.000.000) de pesetas, respectivamente, que hacen el total de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas que constituyen la presente serie G de obligaciones de mil (1.000) pesetas nominales cada una con interés del cinco por ciento (5 por 100) anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números cuatrocientos diez mil uno (410.001) al cuatrocientos cincuenta mil (450.000), con cupones semestrales vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio próximo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Madrid, diecinueve de mayo de mil

novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, F. Cabrera.—El Secretario Inter-ventor, F. González.

1.250—O.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Convocatoria de concurso de las Centrales Lecheras que deben abastecer a Zaragoza (capital)

Por el presente anuncio se convoca a concurso para establecer las Centrales Lecheras que deben abastecer de leche a la población de Zaragoza (capital), para lo cual se establecen las siguientes condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento por el que debe regularse dichas Centrales, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de agosto de 1952:

1.ª Las Centrales Lecheras tendrán en conjunto una capacidad total mínima de higienización diaria para 72.000 (setenta y dos mil) litros de leche, cifra que se considera necesaria para el debido abastecimiento de la población de Zaragoza.

2.ª Podrá establecerse como máximo cuatro Centrales Lecheras, debiendo poseer cada una de ellas la capacidad mínima de higienización de leche no inferior a 18.000 litros diarios, cantidad que corresponde a la cuarta parte del consumo, según prescribe el artículo 33 del Reglamento.

3.ª La misión de las Centrales Lecheras se concreta a las cinco funciones señaladas en el artículo 27, las cuales serán claramente especificadas y detalladas en la Memoria, proyecto y Reglamento que deben acompañar a la solicitud de los concursantes.

4.ª Las condiciones de instalación de las Centrales Lecheras se ajustarán totalmente a las señaladas y detalladas en los artículos 45 al 53, ambos inclusive, del vigente Reglamento Regulador de Centrales Lecheras.

5.ª Las condiciones de este concurso se hallan de manifiesto a disposición de los concursantes en el Gobierno Civil todos los días laborables, durante las horas de oficina, durante el plazo de seis meses a partir de la publicación de este anuncio. El adjudicatario o adjudicatarios de este concurso habrán de abonar el importe de este anuncio.

Zaragoza, 12 de mayo de 1953.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Consultiva de Centrales Lecheras, Juan Junquera y Fernández-Carvajal.

1.269—O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Doce de Octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 776.895,23 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 19.422,38 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 79 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de cuatro meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el cinco por ciento, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Doce de Octubre»).

D. ...., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle Doce de Octubre, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra— de los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)

1.206—O.

## BLANCA

## SUBASTAS DE ESPARTOS

En cumplimiento de acuerdo municipal, y previas autorizaciones superiores pertinentes, se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de espartos, clasificados como industriales, año forestal de 1952-53, de los siguientes propios de este Municipio:

Monte núm. 41 del Catálogo, aforados en 2.650 quintales métricos, bajo los tipos de licitación: mínima, de 246.450 pesetas, y máxima, de 291.500 pesetas; y

Monte núm. 41 bis y 42 del Catálogo, aforados en 7.000 quintales métricos, bajo los tipos de licitación: mínima, de pesetas, 560.000, y máxima, de 770.000 pesetas.

El plazo de aprovechamiento termina el 31 de diciembre de 1953.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas por que se rige este contrato y aprovechamiento estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal hasta el momento de la subasta.

La garantía provisional que han de prestar los licitadores consistirá en la cantidad de 4.929 pesetas para la primera subasta, y de 11.200 pesetas para la segunda.

La garantía definitiva que han de prestar los adjudicatarios consistirá en el seis por ciento de la cantidad por que le sea adjudicada la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en esta Secretaría municipal, de las nueve a las trece horas de todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta.

Las subastas, en esta Casa Consistorial, tendrán lugar a las diez horas de la noche 41, y a las doce horas de la noche 41 bis y 42, del veintidós día hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

## Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y contenerse en sobre que lleve escrito: «Proposición para optar a la subasta de espartos del monte núm. .... del Catálogo».

D. ...., de .... años de edad, natural de .... provincia de ...., con residencia en ...., calle de ...., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto ....; en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de .... del monte núm. ...., de la pertenencia de Blanca, ofrece la cantidad de .... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedido por el Servicio del Esparto en fecha .... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ...., que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de .....

(Fecha y firma.)

Se advierte expresamente que todo licitador tiene la obligación de presentar a la Mesa, en el mismo acto de la subasta y precisamente al terminar la lectura de su proposición, carnet de compra o certificado de saldo e índice de necesidad expedido por el Servicio del Esparto o Dependencia correspondiente, sin cuyo requisito será desestimada su oferta; documento sustituible por testimonio notarial.

Blanca, 21 de mayo de 1953.—El Alcalde, Julio Molina Nuñez.

1.288—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## LA MUNDIAL

## Sociedad Anónima de Seguros Generales

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, núm. 2, a las doce horas del día 13 de junio próximo, en primera convocatoria, y el día 15, a la misma hora, en segunda, para tratar, en la ordinaria, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952, distribución de beneficios, nombramiento y renovación de Consejeros, designación de accionistas censores y aprobación del acta; y en la extraordinaria, de la modificación de los Estatutos sociales, para ser adaptados a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el capítulo IV de los Estatutos sociales y normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso. 5.420—P.

## INDUSTRIAS RIUS PRESAS, S. A.

Se hace público, a los efectos determinados por el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en 2 de diciembre de 1948, fué reducido el capital social en circulación en 975.000 pesetas y el valor nominal de las acciones en cartera en 325.000 pesetas, cuya reducción fué llevada a término mediante escritura autorizada en 31 de diciembre de 1948 por el Notario de Barcelona don Carlos F. Castañeda, y aprobada judicialmente en 21 de febrero último, según auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de la misma ciudad.

Puigcerdá, 27 de abril de 1953.—El Consejo de Administración, 5.305—P. y 3.ª 26-5-953

## SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRERA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos once, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintidós del vigente Reglamento para el desague de Sierra Almagrera, aprobado el diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se convoca a Junta general ordinaria a los señores Presidentes, Gerentes, concesionarios y representantes de todas las Sociedades y concesiones mineras de Sierra Almagrera.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato en Madrid, calle del Desengaño, número ocho, piso sexto, el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, Rafael Rubio y Martínez-Corera.

2.514—P.

## SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS (En liquidación)

Cumplidas las disposiciones legales pertinentes, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad Madrileña de Tranvias (en liquidación), que el último reparto del haber social, por un importe neto de pesetas 35.58, se hará efectivo, a partir del próximo día 28, contra

entrega del título correspondiente por los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao y Español de Crédito, en sus oficinas de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—La Comisión liquidadora. 1.299—P.

## «LEPANTO, S. A.», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, núm. 615, Barcelona, de primera convocatoria, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los accionistas censores de cuentas del ejercicio 1952.

2.º Aplicación de los beneficios obtenidos.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Adaptación de Estatutos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5.º Proposiciones presentadas estatutariamente.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas, que con cinco días de antelación (días laborables hasta el 11 de junio, de dieciséis a dieciocho horas), hayan depositado en la Caja social sus acciones, en número no inferior a cincuenta, o el resguardo acreditativo del depósito de las mismas en algún Banco o Establecimiento de crédito.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el «quórum» previsto por la Ley, se anuncia que la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 18, en el mismo local y a la misma hora, siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia expedidas, y en dicho caso se insertará un anuncio cuatro días antes en «La Vanguardia Española» avisando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Barcelona, 22 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.515—P.

## I R I B E R R I, S. A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 8 del próximo mes de junio, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), para tratar de lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Pasajes de San Pedro, 18 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quedan convocados los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 8 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), con sujeción al siguiente

## Orden del día

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de junio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pasajes de San Pedro, 18 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.407—P.

**«CAMPO», COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle de Recoletos, núm. 22, a las 17,30 horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en segunda, al día siguiente a la misma hora, para el examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos sociales adaptado a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Asimismo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el mismo domicilio y las 16,30 horas del día 26 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Gestión del Consejo y confirmación o renovación de cargos del mismo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Se recuerda a los señores accionistas que sólo tendrán derecho de asistencia a estas Juntas generales los propietarios de acciones que se provean de las oportunas tarjetas acreditativas de tal derecho, mediante la presentación en el domicilio social de los correspondientes títulos o resguardos de sus depósitos en establecimientos bancarios, con cinco días de antelación a la celebración de ambas Juntas, y que aquellos que no asistan personalmente, únicamente podrán delegar en otro accionista con igual derecho.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
5.395—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la pieza correspondiente del juicio universal de concurso de acreedores de don Ignacio Urquijo Losada, Marqués de Otero, ha acordado convocar de nuevo a Junta a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, el día veintitrés de junio próximo, a las dieciocho horas, en cuyo acto se someterá a deliberación el reconocimiento de los créditos de los acreedores que se han presentado con posterioridad a la Junta anterior.

Lo que se hace público por el presente edicto, el que servirá además de citación en forma legal de aquellos acreedores cuyos créditos han sido reconocidos y sea ignorado su actual domicilio, a los que se apercibe que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.457—A. J.

A los efectos determinados en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se sigue expediente promovido por doña Carmen Muñoz Martín, para la declaración de ausencia de su esposo,

don Dámaso Simal Marina, hijo de Tomás y de Valentina, nacido en Carabanchel Alto el día once de diciembre de mil novecientos ocho, con residencia en dicha población, el cual se ausentó de España, con destino a Francia, el año 1939, habiéndose tenido noticias del mismo hasta el año 1948, sin que posteriormente se haya sabido nada del referido señor.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1953. El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.031—A. J. y 2.º 26-5-953

Por el presente edicto, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia a los efectos oportunos, que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid (General Castaños, 1), se tramita expediente promovido por doña Eugenia Herrero Remondo, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Narciso Oreajo de Frutos, natural de Encinas (Segovia), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Saturnino y de Jerónima, y que en el año 1936 era guardia de Asalto, con destino en Madrid. Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se enroló en el ejército rojo y pocos meses después cayó herido grave en la toma de Santa Olalla, por las tropas nacionales, no habiéndose vuelto a tener noticias de él desde aquella época, según expresa el escrito promoviendo dicho expediente.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.202—A. J. y 2.º 26-5-953

**BARCELONA**

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Olliva Casanovas, natural y vecino que fué de Barcelona; lo que se hace público a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mentado expediente.

Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Coscolluela.—El Secretario, Luciano de Castro.

4.380—A. J. y 2.º 26-5-953

**LUARCA****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente de declaración de ausencia legal de Manuel Méndez Marrero, del comercio y vecino que fué de Navia, desaparición de su domicilio en el año de 1936, promovido por su esposa, doña Rosa Méndez de Andrés y García, estando aquél en paradero ignorado.

Luarca, 31 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Muñoz González.

4.321—A. J. y 2.º 26-5-953

**LUCENA (CORDOBA)**

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de Primera Instancia de este Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que se tramitan por el procedimiento que determina el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Manjón Cabeza, en nombre y representación del Banco Central, contra La Orjera Lucentiana, S. A., se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada que a continuación se des-

cribe; y bajo las condiciones que después se dirán:

Finca.—Edificio nombrado «Nuestra Señora de la Fuensanta», situada en el puente y camino de Cabra, extramuros y ejido de Lucena, que ocupa una superficie toda la finca de doce mil doscientos tres metros tres decímetros cuadrados; que linda: frente, carretera de Cabra; derecha, entrando, el río; izquierda, camino de la fuente Villalba, y Oeste, fincas de distintos propietarios. Dentro de esta finca se encuentra la siguiente, bien por haberla adquirido la Sociedad, o por haberla ecificado ella a sus expensas: una báscula «Ariza»; una nave para oficinas; un almacén; la fábrica de jabón; una bodega; cuerpo de extractores, de máquinas, de secadero de almacenes cubiertos, de máquinas; un castillete de hierro; recuperadores; cuba de sulfuro; cladera vertical; herrería; fábrica de sulfuro; una chimenea de treinta y cuatro metros; una caseta transformadora; una chimenea; almacenes descubiertos; contrapesos cubiertos; dos pozos; dos naves unidas; curso antiguo del río; casa y patio; curso actual del río; la chimenea de la fábrica de sulfuro; pozos nuevos y una caseta para la caldera. Dentro de dicha finca se encuentran los siguientes bienes: oficinas; báscula, veinte mil kilogramos, «Ariza»; despacho completo; archivadores, bufete, estantería, copiadores, máquina de escribir, caja de seguridad, etc.; almacén; máquina eléctrica 10 HP. «Constructora»; báscula dos mil kilogramos sin marca; báscula puente; bomba recuperador «Mauricio»; diferencial mil kilogramos; fábrica de jabón; depósito chapa uno ochenta por uno ochenta y cinco metros; caldera tres mil kilogramos; bodegas; dos depósitos hierro quince mil kilogramos; cinco depósitos hierro dieciséis mil kilogramos; un depósito hierro diez mil kilogramos; una báscula dos mil kilogramos «Ariza»; una bomba rotativa «Mauricio»; cuerpo extractores; dos extractores «Pérez Hermanos», Sevilla; dos extractores «Constructora Cordobesa, cada uno de cinco mil quinientos kilogramos de cabida; dos destiladores «Constructora Cordobesa»; dos depósitos de caída de aceite; un caballo de vapor «Weit»; dos columnas condensación sistema «Mauricio» (número trece); cuatro maricletes S. Mauricio; dos recuperadores con motores un H. P. sistema «Mauricio»; una caja condensación S. Mauricio; una cuba sulfuro auxiliar; cuerpos máquinas; una máquina de vapor catorce HP., sistema «Marshall»; un motor eléctrico veinticinco H. P.; constructora; un cuadro interruptor completo; transmisiones completas; secadores; dos secadores completos A. Mauricio; instalaciones completas compuestas de correas, cojinetes, canos, espiral horizontal, rail doble de vagonetas, vagoneta, elevador, cuadro de llaves y enchufes, etc.; cuerpo de calderas; dos hornos secadores de ladrillos refractarios con puertas y parrillas; una caldera cuarenta y cinco H. P. «Pérez Hermanos»; una caldera ciento diez H. P. «Vulcano»; dos inyectores de calderas «Weit Seche»; un bombín de presión para calderas; caseta bajo el castillete de hierro; un caballo vapor grande «Weit»; un caballo vapor «Weit», chico; un depósito de grasas; un motor eléctrico con centrifuga; un H. P. marca «Constructora Cordobesa»; herrería o taller mecánico; una máquina de traladrar de motor, nueva; una máquina de soldadura eléctrica, nueva, marca «Westrand»; una piedra esmeril, dos muelas y motor de un H. P., marca «Superhispania». Patio primero: una caldera vapor, vertical, ocho H. P.; un castillete de hierro de nueve metros de altura; un depósito para agua, de dieciocho mil litros; un caballo vapor «Weit».—Patio segundo: un transformador de 50 KVA., nuevo, marca «Constructora».—Inscrita la

hipoteca en el libro 537 de Lucena, folio 111, finca número 7.158, inscripción primera.

**Condiciones:**

Primera. La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la valoración de la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cual autoriza el artículo 228 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Para tomar parte en la subasta deberá consignar todo licitador el diez por ciento del tipo señalado para la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale.

Séptima. La diferencia de lo depositado para tomar parte en la subasta hasta el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Dado en Lucena a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Moreno.—El Secretario, Mariano Pérez.

5.456—A. J

**REDONDELA**

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hace público: Que a instancia de Adelaida Teijeira Iglesias, se tramita expediente de declaración de ausencia de sus hermanos, Jesús y Domingo Teijeira Iglesias, que se ausentaron a la República Argentina, hace más de cuarenta años.

Y a fin de que se presente, con intervalo de quince días, se publique dos veces, expido el presente en Redondela a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Otto José Cameselle Barcia.—El Secretario (ilegible).

4.457 y 2.ª 26-5-953

**ZARAGOZA**

**EDICTO**

Don Ruperto Escagües Victoriano, en su calidad de padre del Notario que fué de Daroca, don Antonio Escagües Yoldi, dirigió instancia a este Decanato solicitando la devolución de la fianza que su difunto hijo constituyó para el ejercicio del cargo de Notario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado se hace pública dicha solicitud para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en las Notarías de Belchite y Daroca, respectivamente, pertenecientes a este Ilustre Colegio Notarial, la formulen en el mismo, sito en la plaza de Justicia, número 2, de esta capital, dentro del término de un mes, a contar desde el día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 20 de mayo de 1953.—El Decano (ilegible).

5.393—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

CASADO DEL ARENAL, Agustín; natural de Meliáño-Camargo (Santander), casado, empleado, de treinta y ocho años, hijo de Agustín y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 8, tercero; procesado por estafa en causa 393 de 1951;

MIRELLES RODRIGUEZ, Sebastián; cuyos demás detalles de filiación y domicilio no constan; procesado por falsificación en causa 411 de 1952;

GARCIA PASCUAL, Carlos; natural de Madrid, soltero, churrero, de treinta y seis años, hijo de Felipe y de Isabel, domiciliado últimamente en Espada, 6; procesado por hurto en causa 125 de 1952;

ALCARAZ VOZMEDIANO, Antonio; natural de Madrid, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Alcalde Sainz de Baranda, 22; procesado por estafa en causa 409 de 1945;

GOIRI AGUIRRE, José Ramón; natural de Bilbao, soltero, chófer, de veintisiete años, hijo de Ignacio y de Carmen, domiciliado últimamente en Bilbao, Tivoli, 13; procesado por estafa en causa 223 de 1946;

GARCIA SUÁREZ, Ramón; natural de Badajoz, soltero, sin profesión, de cincuenta y dos años, hijo de Santiago y de Juana, domiciliado últimamente en Covarrubias, 17, primero; procesado por hurtos en causa 37 de 1950;

PRIETO GUTIERREZ, Juan; natural de Gijón, casado, industrial, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Meléndez Valdés, 59, primero; procesado por estafa en causa 96 de 1950;

LORENTE PERELLO, José; natural de Torrepacheco (Murcia), soltero, de treinta y dos años, hijo de José y de María; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa 164 de 1943;

GONZALEZ CASAL, José, también conocido por el nombre de Sebastián González Malaguer; natural de Ceuta, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de José Ceferino y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, 17; procesado por robo en causa 255 de 1950;

CASTRO NARANJO, José; natural de Sevilla, soltero, mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Sevilla (Chozas de Buzón); procesado por hurto en causa 248 de 1947;

ORTEGA LOPEZ, Daniel; natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en calle de Perico el Gordo, 2; procesado por robo en causa 423 de 1949;

HERNANDEZ MONTOYA, Antonio; natural de Madrid, hijo de Juan y de Maximina, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Santa Saturnina, número 27, bajo; procesado por hurto en causa 474 de 1946;

HUMANES DE LA OLIVA, Laureano; natural de Madrid, soltero, sin profesión conocida, de veintisiete años, hijo de Laureano y de Justa; procesado por robo en causa 82 de 1953;

BELLON CRESPO, Juan; natural de La Mambrilla (Ciudad Real), soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Blas y de Manuela, domiciliado últimamente en calle Baltasar Bachero, 16; procesado por tentativa de robo en causa núm. 398 de 1953;

BAENA RODRIGUEZ, Cándido; domiciliado últimamente en calle Cabanilles, 24, 4 B; procesado por apropiación indebida en causa 84 de 1953;

RUIZ HERNANDEZ, Pedro; natural de Melilla, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en calle María de Guzmán, 4; procesado por usurpación de funciones en causa 339 de 1947;

ALONSO Antonio; procesado por falsedad y estafa en causa 34 de 1952;

VALLEJO GARCIA, Melchor; procesado por estafa en causa 432 de 1952;

GARCIA MUÑOZ, Carlos; procesado por estafa en causa 432 de 1952;

GARCIA GARCIA, Gabriel; casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, 12; procesado por apropiación indebida en causa número 280 de 1952;

LUNA GARCIA Miguel; natural de Madrid, casado, empleado, de cuarenta y siete años, hijo de Julián y de Enriqueta, domiciliado últimamente en calle Conde de Torrealzar, 20; procesado por apropiación indebida en causa núm. 131 de 1949;

FORTEA ESQUERDO, Emilio; vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 378 de 1952;

VALERO PURON, Napoleón; natural de Madrid, casado, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en calle Serrano, 77, bajo; procesado por falsificación y estafa en causa 452 de 1951;

RIVAS MORAL, José; natural de Alcazar de San Juan, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en el Puente de Amaniel, 1; procesado por lesiones en causa 381 de 1951;

SOTO GARCIA, María; procesada por estafa en causa 119 de 1953;

CRESPO NUÑEZ, Juan José; natural de Burgo de Osma (Soria), de veintisiete años, hijo de Juan y de Plácida, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, calle Ruiz Zorrilla, 14; procesado por estafa en causa 70 de 1950;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.024, 1.026, 1.027, 1.773 al 1.778, 1943, 2.180, 2.765 al 2.767, 2.906, 3.184, 3.301 al 3.303, 3.362, 3.748 al 3.750, 4.324, 4.371 y 5.039.)

RODRIGUEZ MONTES, Tomasa; de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Inocente y de Anastasia, natural y vecina de Villarrubia de los Ojos; procesada por hurto en causa 112 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel.—(1.723).

**EDICTOS**

**JUZGADOS CIVILES**

Por el presente se cita al dueño de una lona color verde, colocada en un camión que se hallaba parado en una calle de esta capital, la que fué sustraída de éste, en los días del quince al treinta de noviembre pasado, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cuatro, situado en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de recibirle declaración, pues así se ha acordado en el sumario que contra Lorenzo Argenta Manzano y otra se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, con el número 449 del año 1952.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Dominguez.—1.025.